INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 002
CONTRATO	015	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	X

1. DATOS GENERALES		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA	
TIPO DE GASTO	INVERSION: X	Funcionamiento:
SECTOR	40-vivienda, ciudad y territorio	
PROGRAMA	4003-acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	
PRODUCTO	4003022-servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos solido PGIRS.	
PROYECTO	Fortalecimiento acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Baraya.	
CÓDIGO BPIN	2023410780046	
TIPO DE CONTRATO	Contrato interadministrativo	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	Secretaria de planeación e infraestructura.	
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	015 de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	Julio 04 de 2024	
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO / CONVENIO	Julio 09 de 2024	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE BARAYA-DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON EL DECRETO 2981 DE 2013 Y LA RESOLUCION 754 DE 2024.	
CONTRATISTA	EMPUBARAYA ESP	
NIT/CC	813.013.343-7	
REPRESENTANTE LEGAL.	JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.075.286.786 de Neiva	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$90.000.000 M/CTE	
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El municipio de Baraya (H), realizara un primer desembolso equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial para el presente contrato interadministrativo por concepto de anticipo, a la firma del mismo y firma	

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

1. DATOS GENERALES		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA	
TIPO DE GASTO	Inversión: X	Funcionamiento:
SECTOR	22 – EDUCACION	
PROGRAMA	2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	
PRODUCTO	2201051 – Infraestructura educativa construida	
PROYECTO	CONSTRUCCION DE AULAS ECOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA LAS SEDES LA HONDA Y MANZANARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
CÓDIGO BPIN	2023410780027	
CODIGO BPIN ADICIONAL	2023410780044-	
TIPO DE CONTRATO	Interventoría	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	Secretaría de Planeación e Infraestructura	
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	MC-030-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	19 de Diciembre de 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO / CONVENIO	23 de Marzo de 2024	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE AULAS ECOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA LAS SEDES LA HONDA Y MANZANARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"	
CONTRATISTA	JUAN MANUEL MEDINA BARRETO	
CC	12.132.626	

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-030**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL		***INFORME FINAL***	***X***

REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 18.225.921 M/CTE
VALOR ADICIONAL	$ 4.458.223 M/CTE
VALOR TOTAL	$ 22.684.144 M/CTE
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	La entidad cancelará la ejecución del contrato, así: 1) Acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo al avance hasta el 90% de ejecución del contrato. 2) El restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor. Todo pago está sujeto a la programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. En todo caso, la última acta de pago se cancelará una vez el contratista entregue a El Municipio de BARAYA, con aprobación del supervisor: a) el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respetivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.), b) Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros) El Contratista deberá informar, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de BARAYA. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

	de Municipio de Baraya, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría.
PLAZO ADICIONAL/CONVENIO	2 MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO /CONVENIO	5 MESES

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	NOMBRE	CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	23 DE MARZO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	2023000878	VALOR(ES)	$18.226.141	FECHA(S)	28/11/2023
N°	2024000365	VALOR(ES)	$ 4.458.443	FECHA(S)	21/05/2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	2023000984	VALOR(ES)	$18.225.921	FECHA(S)	15/12/2023
N°	2024000373	VALOR(ES)	$ 4.458.223	FECHA(S)	28/05/2024

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	RUBRO: 94.02.02.02.008.003.01.2 2.3.2.02.02.008- FUENTE:7221004- RUBRO: 2.3.2.02.02.005- FUENTE 7222003-

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	PERIODO	VALOR
SALUD	8630994307	MARZO 2024	$177.500
PENSIÓN	8630994307	MARZO 2024	$227.100
ARP Ó ARL	8630994307	MARZO 2024	$34.600
SALUD	4544108151	MARZO 2024	$162.500
PENSIÓN	4544108151	MARZO 2024	$208.000

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

ARP Ó ARL	4544108151	MARZO 2024	$13.600
SALUD	8631210068	ABRIL 2024	$175.300
PENSIÓN	8631210068	ABRIL 2024	$224.300
ARP Ó ARL	8631210068	ABRIL 2024	$34.200
SALUD	9466337313	ABRIL 2024	$162.500
PENSIÓN	9466337313	ABRIL 2024	$208.000
ARP Ó ARL	9466337313	ABRIL 2024	$6.800
SALUD	4544153637	ABRIL 2024	$162.500
PENSIÓN	4544153637	ABRIL 2024	$208.000
ARP Ó ARL	4544153637	ABRIL 2024	$13.600
SALUD	8633159242	MAYO 2024	$186.400
PENSIÓN	8633159242	MAYO 2024	$238.500
ARP Ó ARL	8633159242	MAYO 2024	$36.400
SALUD	9467789047	MAYO 2024	$162.500
PENSIÓN	9467789047	MAYO 2024	$208.000
ARP Ó ARL	9467789047	MAYO 2024	$6.800
SALUD	4548226310	MAYO 2024	$162.500
PENSIÓN	4548226310	MAYO 2024	$208.000
ARP Ó ARL	4548226310	MAYO 2024	$13.600
SALUD	8633159248	JUNIO 2024	$182.900
PENSIÓN	8633159248	JUNIO 2024	$234.000
ARP Ó ARL	8633159248	JUNIO 2024	$35.700
SALUD	9469230504	JUNIO 2024	$162.500
PENSIÓN	9469230504	JUNIO 2024	$208.000
ARP Ó ARL	9469230504	JUNIO 2024	$6.800
SALUD	4551383559	JUNIO 2024	$162.500
PENSIÓN	4551383559	JUNIO 2024	$208.000
ARP Ó ARL	4551383559	JUNIO 2024	$13.600
SALUD	8633749817	JULIO 2024	$183.400
PENSIÓN	8633749817	JULIO 2024	$234.600
ARP Ó ARL	8633749817	JULIO 2024	$35.800
SALUD	9470584600	JULIO 2024	$166.500
PENSIÓN	9470584600	JULIO 2024	$213.100
ARP Ó ARL	9470584600	JULIO 2024	$7.000
SALUD	4555623007	JULIO 2024	$162.500
PENSIÓN	4555623007	JULIO 2024	$208.000

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

ARP Ó ARL	4555623007	JULIO 2024	$13.600
SALUD	8633749829	AGOSTO 2024	$179.900
PENSIÓN	8633749829	AGOSTO 2024	$230.000
ARP Ó ARL	8633749829	AGOSTO 2024	$35.100
SALUD	9471990774	AGOSTO 2024	$163.000
PENSIÓN	9471990774	AGOSTO 2024	$208.700
ARP Ó ARL	9471990774	AGOSTO 2024	$6.900
SALUD	4559557548	AGOSTO 2024	$162.500
PENSIÓN	4559557548	AGOSTO 2024	$208.000
ARP Ó ARL	4559557548	AGOSTO 2024	$13.600

4. RELACION ECONOMICA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR SALDO ANTERIOR	VALOR ACTA RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	SALDO DEL CONTRATO
$ 22.684.144	$0	$ 0	$ 22.684.144	$0

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS	VALORACION DE EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
Obligaciones De Carácter General **FUNCIONES TÉCNICAS: Son funciones técnicas del interventor las siguientes:** 1. Dar aplicación a todas las obligaciones y funciones como interventor según los señalado por la ley 80 de 1993, modificadas por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decreto Nacionales reglamentarios o las normas que la modifiquen, sustituían o adicionen. 2. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los pliegos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, las propuestas del contratista y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	**MC-030**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL		***INFORME FINAL***	*X*

3. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o Solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general. 4. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista y aprobadas por el secretario del despacho correspondiente o el ordenador del gasto respectivo, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Igualmente, la Interventoría o supervisión deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad. 5. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo. 6. Realizar la inspección y el control de calidad de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que se sean necesarios. 7. En cumplimiento de esta función verificará que tanto los bienes, trabajos, materiales y obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. 8. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras ó entregas que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución. 9. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución. 10. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, secretario del despacho o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato. 11. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto: A. Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. B. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El Secretario del Despacho y/o ordenador del gasto deberán aprobar y/o objetar estas modificaciones en un plazo no mayor a 5 días. 12. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan. 13. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo Secretario del Despacho y/o ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato. 14. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes. 15. Inspeccionar los trabajos, obras bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores. 16. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo. 17. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato. 18. Presentar informes periódicos, mensuales o bimensuales, según el plazo del contrato, de la ejecución del mismo, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	X

antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación. 19. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al secretario del despacho y/o ordenador del gasto 20. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este. 21. Garantizar el cumplimiento de las cantidades de obra, sus especificaciones técnicas del contrato de obra y expedir una certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución del contrato de obra. 22. Formular protocolo de bioseguridad y garantizar su implementación en obra, previamente aprobado por la ARL del contratista y la alcaldía municipal de Baraya, donde se defina el Plan de Aplicación de Protocolo Sanitario para la Obra PAPSO, propuesto por el gobierno nacional para el correcto funcionamiento de prácticas saludables en ambiente de obra por parte del contratista de obra y personal de interventoría, que mitigue y contenga la expansión del virus Sars Cod 2 del cual general el Nuevo Coronavirus Covid -19. Llevar control y seguimiento a los formatos y procesos definidos en protocolos, realizar informe de seguimiento y trazabilidad de contagios y sus fuentes potenciales. **FUNCIONES FINANCIERAS: Son funciones financieras del Interventor las siguientes:** 23. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. 24. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Municipio que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 25. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. 26. Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista. 27. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello. 28. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato. 29. Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado. 30. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente. 31. Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista. 32. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiera lugar y que resulten de la actividad contractual y post contractual. **FUNCIONES ADMINISTRATIVA: Son funciones administrativas del Interventor las siguientes:** 33. Acordar con el Municipio de BARAYA, a través del respectivo ordenador de gasto y/o Secretario de Despacho, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

34. Informarse, a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del municipio relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes. 35. Informar al Municipio, a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad. 36. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones. 37. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo ó dentro del plazo que el contrato determine, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado. 38. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación de interventor comunicar al contratista el vencimiento del mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimiento del mencionado plazo. 39. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva. 40. El Interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato. 41. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos. 42. Prestar colaboración a los supervisores designados por el Municipio suministrar todos los datos e información que ellas demanden. 43. Colaborar con el municipio en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato. 44. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio al municipio, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos. 45. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al municipio de El BARAYA, a través del secretario del despacho y/o Ordenador del gasto para contratar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, con su respectivo concepto. 46. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, lo cuales deberán ser entregados e incorporados en la carpeta original del contrato de Interventoría y detallar Inversiones, Problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El Informe de Interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. 47. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

secretario del despacho y/o ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos. 48. Informar, al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato. 49. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción. 50. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo Secretario del Despacho y/o ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes. 51. Llevar el control de inversiones con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato. 52. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo secretario del despacho y/o orden ador del gasto y dejar una en el archivo de la Interventoría. 53. El Interventor solicitará al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

su aplicación, para lo cual sustentará técnicamente la solicitud. 54. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes ó servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes. 55. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado al municipio cuando este lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato. 56. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, definitivamente ejecutados o entregados. 57. El acta se suscribirá de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y deberá hacerse dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra, y en caso de que el contratista se niegue a firmarla, lo hará de oficio el Interventor quien deberá enviarla al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto para la elaboración del acto administrativo pertinente, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido para su suscripción. 58. Responder por el empleo de vehículos, maquinaria, equipos, herramientas, y otros bienes de propiedad del municipio que utilice en desarrollo de la Interventoría. 59. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de la ejecución de estas. **FUNCIONES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA:** El interventor deberá hacer para la vigilancia del contrato de obra las siguientes:	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

60. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones. 61. Realizar cuando sea necesario la liquidación de la obra. 62. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipo que acompañó a su propuesta, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción. 63. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra. 64. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y pliego de condiciones. 65. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta. 66. Obtener del municipio, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados. 67. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los minerales que se utilicen en la obra de conformidad con la Ley 685 de 2001, Código de Minas, así como exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas. 68. Exigir al contratista, cuando conste en los documentos del contrato, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico y administrativo requerido, así como del equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión. 69. Presentar al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las Actas de Obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obras mensuales. 70. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas. 71. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones. 72. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el Interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos de	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	MC-030	*CONVENIO*	
INFORME PARCIAL		*INFORME FINAL*	*X*

la propuesta original. Los insumos no previstos en la oferta inicial se referirán al origen del contrato. 73. El Interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto para su estudio y aprobación. 74. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del secretario del despacho y/o ordenador del gasto. Sí como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere modificación del plazo o cuantía, el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, y en todo caso, antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato. 75. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones. 76. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas. 77. Certificar que lo realizado por el contratista se efectúo dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato. 78. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. 79. Remitir al secretario del despacho y/o ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato.	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

6. JUICIO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			No. 01
CONTRATO	**MC-030**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL		***INFORME FINAL***	***X***

Certifico, que el Contratista; presentó el informe de Actividades, objeto del presente Contrato de Acuerdo a los compromisos Adquiridos (anexa Informe de Gestión). La carpeta del contratista en mención, cuenta con todos los documentos vigentes y de Ley, la planilla del mes correspondiente de Salud, Pensión y ARP (anexa Planilla), el Acta de Inicio con sus respectivos anexos, la adicional No. 001 y el acta de recibo final de Interventoría.

La Supervisión emite concepto favorable para que proceda el trámite del reconocimiento económico correspondiente al pago del ACTA DE RECIBO FINAL DE INTRVENTORIA del 21 de agosto 2024 del contrato en mención

Ciudad y fecha de emisión:	Baraya, 20 de Diciembre de 2024
Firma del interventor y/o supervisor:	

Copia: Expediente contractual, cuenta de cobro.

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 3158312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-30-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR JUAN MANUEL MEDINA BARRETO DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-30-2023 Y EL MUNICIPIO DE BARAYA

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE AULAS ECOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA LAS SEDES LA HONDA Y MANZANARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA:	JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
CC.	12.132.626
VALOR DEL CONTRATO:	$18.225.921
VALOR ADICIONAL No.01:	$4.458.223
VALOR TOTAL:	$22.684.144
VALOR CANCELADO:	$ 0
SALDO A PAGAR	$22.684.144
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	23 de MARZO de 2024
FECHA DE JUSTIFICACION 1:	10 de MAYO de 2024
FECHA DE OTROSI 1:	28 de MAYO de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de AGOSTO de 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	20 de DICIEMBRE de 2024
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEAION E INFRAESTRUCTURA

En Baraya (Huila), se reunieron en el despacho de la secretaría de planeación e infraestructura, el ingeniero CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO, en calidad de secretario de planeación e infraestructura, Supervisor del Contrato y el señor JUAN MANUEL MEDINA BARRETO, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-30-2023, arriba en mención.

CONSOLIDADO DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$22.684.144	
VALOR TOTAL DE PAGOS		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$22.684.144
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$0,00
TOTAL	$22.684.144	$22.684.144

En consecuencia, las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, dejando constancia clara, que el contrato se desarrolló conforme a lo establecido en el mismo, ejecutándose conforme al objeto y plazo señalado.

Hemos convenido liquidar la comunicación de aceptación de la oferta presentada por Juan Manuel Medina Barreto dentro del proceso selección de mínima cuantía invitación No. MC-30-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

La Supervisión efectuada por la Secretaria de Planeación e Infraestructura aprobó el Informe Final presentada por el contratista; el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, que a través del decreto No. 083 de 09 de septiembre de 2020, delega en materia de competencia contratar al Secretario de Planeación para firmar acta de liquidación.

Se autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal el pago de la suma aquí estipulada de acuerdo al cumplimiento contractual, que una vez sea cancelado al contratista, se declarará a paz y salvo con la entidad territorial por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación los que en ella intervinieron.

Baraya, 20 Diciembre de 2024

CARLOS A. AROCA PERDOMO
Sec. Planeación e infraestructura.

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO.
Contratista.

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 3158312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co